

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2021

Bogotá, D. C., octubre 2021

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. METODOLOGIA	5
4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO	6
4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal	6
4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal	9
4.3 Viáticos y Gastos de Viaje	24
4.4 Administración de Servicios.....	24
4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	39
4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta	50
5. RECOMENDACIONES.....	51

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo julio a agosto de 2021 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación,

impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – “*Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- **Ley 80 de 1993** - “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- **Decreto 1737 de 1998** - “*Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*”.
- **Decreto 1738 de 1998** - “*Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*”.
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – “*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*”
- **Decreto 2445 de 2000** - “*Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - “*Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales*”.
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - “*Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital*”.
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - “*Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad*”.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – “*Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital*”.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – “*Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría*”.

- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

3. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas mensualmente.
- Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, por medio de memorando No 3-2021-03991 de fecha 9 de agosto de 2021, por medio de memorando No 3-2021-04735 de fecha 8 de septiembre de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-05636 de fecha 8 de octubre de 2021.
- Revisión de la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos la cual fue remitida por medio de memorando No 3-2021-04097 de fecha 12 de agosto de 2021, por medio de memorando No 3-2021-04875 de fecha 13 de septiembre de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-05741 de fecha 13 de octubre de 2021.

4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el tercer trimestre del 2021, se realizaron giros por valor de \$86.199.432.574, los cuales representan un 24.42% del presupuesto asignado para la vigencia.

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal tercer trimestre 2021

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.493.825.743	\$ 3.036.981.773	19,60%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.695.835.127	\$ 1.233.192.656	21,65%
Impuestos Vehículos	\$ 305.500	\$ 0	0,00%
Sentencias	\$ 4.542.630	\$ 0	0,00%
Gastos de inversiones	\$ 331.816.153.000	\$ 81.929.258.145	24,69%
Total	\$ 353.010.662.000	\$ 86.199.432.574	24,42%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2021

Se destacan los giros realizados para el rubro “Gastos de inversiones” por valor de \$81.929.258.145, el cual corresponde al 24,69% del presupuesto asignado para el mismo.

A continuación, se presenta mes a mes la ejecución presupuestal:

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JULIO	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$1.104.257.357	7,13%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.695.835.127	\$464.800.336	8,16%
	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$ -	0,00%
	Sentencias	\$4.542.630	\$ -	0,00%
	Gastos de Inversiones	\$331.816.153.000	\$22.396.701.358	6,75%
	Total	\$353.010.662.000	\$23.965.759.051	6,79%
	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$924.977.576	5,97%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.695.835.127	\$382.561.386	6,72%

AGOSTO	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$ -	0,00%
	Sentencias	\$4.542.630	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$331.816.153.000	\$33.138.974.081	9,99%
	Total	\$353.010.662.000	\$34.446.513.043	9,76%
SEPTIEMBRE	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$1.007.746.840	6,50%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.695.835.127	\$385.830.934	6,77%
	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$ -	0,00%
	Sentencias	\$4.542.630	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$331.816.153.000	\$26.393.582.706	7,95%
	Total	\$353.010.662.000	\$27.787.160.480	7,87%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2021

Gastos de personal

Durante el tercer trimestre de 2021 se realizaron giros por un valor de \$3.036.981.773, que corresponden al 19,60% del presupuesto aprobado para la vigencia.

Tabla No. 3 Ejecución presupuestal gastos de personal tercer trimestre 2021

DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 11.004.952.749	\$ 2.229.005.079	20,25%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.889.775.000	\$ 775.850.363	19,95%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 599.097.994	\$ 32.126.331	5,36%
Total	\$ 15.493.825.743	\$ 3.036.981.773	19,60%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2021

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

Tabla No. 4 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones tercer trimestre 2021

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION TERCER TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.506.099.000	\$ 1.361.746.514	24,73%
Auxilio de incapacidad	\$ 65.000.000	\$ 8.711.436	13,40%
Gastos de Representación	\$ 689.755.000	\$ 179.653.644	26,05%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 69.742.799	\$ 13.992.992	20,06%
Auxilio de transporte	\$ 8.723.000	\$ 2.242.734	25,71%
Subsidio de alimentación	\$ 5.648.000	\$ 1.496.796	26,50%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 190.922.000	\$ 26.487.180	13,87%
Prima navidad	\$ 739.199.947	\$ 16.222.280	2,19%
Prima vacaciones	\$ 414.447.000	\$ 79.369.443	19,15%
Prima de antigüedad	\$ 57.986.003	\$ 14.879.438	25,66%
Prima técnica	\$ 2.304.565.000	\$ 510.583.886	22,16%
Prima semestral	\$ 952.865.000	\$ 13.618.736	1,43%
Total	\$ 11.004.952.749	\$ 2.229.005.079	20,25%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2021

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$2.229.005.079, los cuales corresponden al 20,25% del presupuesto asignado para este rubro.

Ahora bien, dentro de este rubro se destaca los giros realizados por “subsidio de alimentación” por valor de \$1.496.796, el cual corresponde al 26,50% del presupuesto asignado para el mismo.

De igual manera se destaca los giros realizados por “gastos de representación” por valor de \$179.653.644, el cual corresponde al 26,05% del presupuesto asignado para el mismo.

4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Análisis de la contratación suscrita

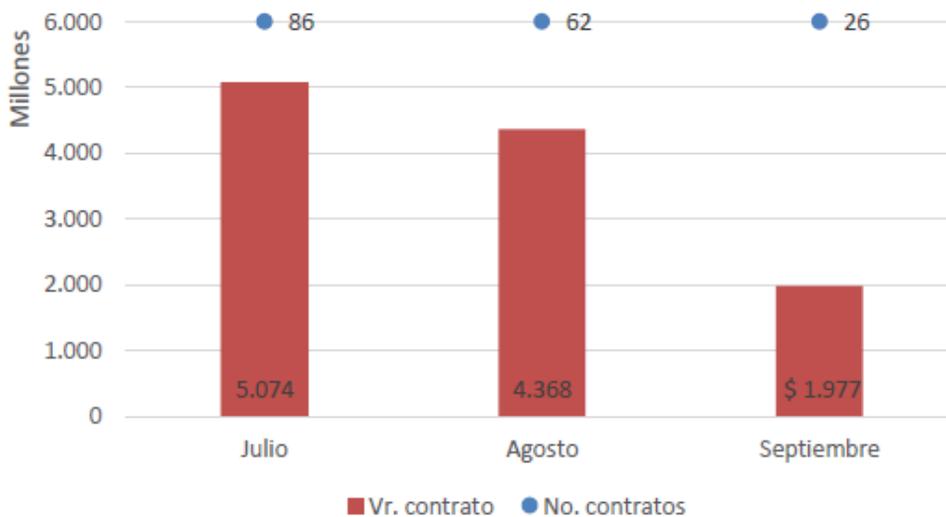
Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, durante el III trimestre de 2020 y 2021, tomando como referencia el informe emitido durante el tercer trimestre de 2020 y la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, arrojando los siguientes resultados:

De la información registrada en el Informe de Austeridad en el Gasto del III Trimestre de 2020, se evidencio un total de 174 contratos suscritos entre julio y septiembre de la vigencia por un valor de \$11.318.534.583, incluyendo todas las tipologías de contratos. Asimismo, se indicó que en los meses de julio y agosto se realizaron mayor número de contratos.

Ahora bien, de conformidad con la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el III trimestre de 2021, se debe indicar que se suscribió un total de 139 contratos por valor de \$24.230.350.409,93 incluyendo todas las tipologías de contrato

Ahora bien, realizando una comparación entre el tercer trimestre de 2020 y de 2021, se encontró que en informe de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2020 indicó: “...de la misma forma se observa que en el mes de julio y agosto se realizaron mayor número de contratos, y el de mayor ejecución presupuestal fue en el mes de agosto”.

Grafico No. 1. Valor y cantidad de contratos – III trimestre 2020

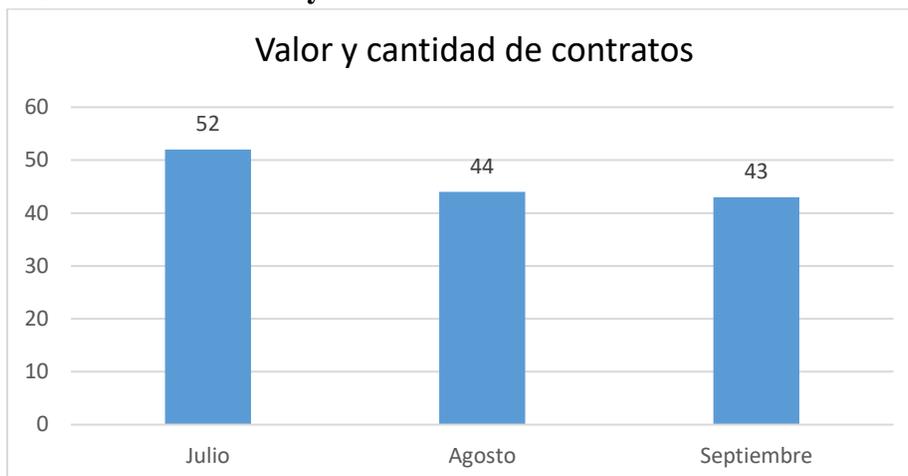


Fuente: Extraída del Informe de Austeridad III trimestre de 2020, publicado en:

<https://www.habitatbogota.gov.co/documentos/control/informe-austeridad-tercer-trimestre-2020>

En relación con los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2021, encontramos que en los meses de julio y agosto se suscribieron mayor número de contratos, siendo el de mayor ejecución presupuestal el mes de agosto con \$14.399.406.259,99.

Gráfico No. 2 Valor y cantidad de contratos – III trimestre 2021



Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021

Tabla No. 5 Comparativo contratación suscrita III trimestre 2020 y 2021

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2020	174	\$11.318.534.583
II TRIMESTRE 2021	139	\$24.230.350.409,93

Fuente: Informe de Austeridad III trimestre de 2020, publicado en:

<https://www.habitatbogota.gov.co/documentos/control/informe-austeridad-tercer-trimestre-2020>

El comparativo entre vigencias en el mismo trimestre evidenció lo siguiente:

1. Suscripción de contratos y/o convenios cuyos objetos y obligaciones específicas sean de publicidad.

Respecto de este punto, se debe señalar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, que en la vigencia 2021 no se han suscritos contratos y/o convenio cuyo objeto, obligaciones específicas sean de publicidad. Sin embargo, verificada la relación de contratos aportada se encontró que en el mes de agosto se suscribió el contrato 806 (proceso de selección SDHT-CD-806-2021), con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB S. A E.S.P., cuyo objeto es: *“PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL*

POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD”, por el valor de \$ 300.000.000,00

Ahora bien, verificado el informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2020, se encontró lo siguiente: “... *Con relación a este punto, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID reporto la suscripción del Contrato Interadministrativo No 450 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP cuyo objeto es “PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD”. El cual inicio el 01 de junio de 2020...*”

2. No se adelantó suscripción de contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
3. No se adelantó suscripción de contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
4. No se adelantó suscripción de contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
5. No se adelantó suscripción de contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
6. No se adelantó suscripción física y/o electrónica a revistas o periódicos

Una vez analizados los soportes aportados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2021 fueron celebrados 83 contratos de prestación de servicios, de estos 73 corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y 10 a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a los siguientes meses así:

Tabla No. 6 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo julio de 2021

	TIPÓLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
JULIO	Prestación de Servicios Profesionales	27	INVERSIÓN	\$ 1.086.613.333,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	4	INVERSIÓN	\$ 70.046.495,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021

Tabla No. 7 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo agosto 2021

	TIPÓLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
AGOSTO	Prestación de Servicios Profesionales	22	INVERSIÓN	\$ 747.085.645,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	2	INVERSIÓN	\$ 31.500.000,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021

Tabla No. 8 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo septiembre 2021

	TIPÓLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
SEPTIEMBRE	Prestación de Servicios Profesionales	24	20 CORRESPONDEN A INVERSIÓN	\$ 531.828.333,00
			4 CORRESPONDEN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 377.400.000,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	4	3 CORRESPONDEN A INVERSIÓN	\$ 35.236.190,00
			1 CORRESPONDEN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 85.796.000,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021

Con el fin de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de “*...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir...*”, se procedió a realizar un muestreo correspondiente al 10% de los contratos suscritos mensualmente durante el tercer trimestre de 2021, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 9 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales julio 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
751	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de mayo de 2021</p>	<p>Dentro de los documentos se encuentra publicado el Certificado de autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat</p>
<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses y seis (6) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de julio</p>		
766	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 27 de abril de 2021</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato seis (6) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se no se encuentran publicados documentos relacionados con la ejecución del contrato</p>		
786	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 1 de julio de 2021</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo</p>		

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 10 Muestra contrato de prestación de servicios de apoyo julio 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
756	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de junio de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de cinco (5) meses y 24 días o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de julio, agosto y septiembre</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 11 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales agosto 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
800	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 21 de julio de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única (en los casos en los que se requiera) expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L. parágrafo. en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia fiscal del año 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de agosto</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
822	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 3 de agosto de 2021</p>	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicados los documentos de ejecución del contrato de agosto y septiembre</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 12 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo agosto 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
814	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 13 de julio de 2021</p>	<p>De conformidad con la documentación publicada en SECOPII no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L. Asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de los meses de agosto y septiembre</p>		

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 13 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales septiembre 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
826	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de agosto de 2021</p>	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L., asimismo en la plataforma se encuentran publicadas evidencias de ejecución del contrato correspondiente al mes de septiembre</p>	<p>Dentro de la documentación publicada en el SECOPII no se evidencia autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PS07-F0633-V 1.</p>
861	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 17 de agosto de 2021</p>	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L., asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas evidencias de ejecución del contrato</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 14 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo septiembre 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
854	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 13 de agosto de 2021</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es veinticinco (25) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única (en los casos en los que se requiera) expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L., asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato del mes de septiembre</p>	

Equipo auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Ahora bien, en el muestreo realizado anteriormente no se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo cuya remuneración mensual sea superior a la establecida para la jefe de la entidad y que para el mes de abril correspondió a la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.580.263) (valor que incluyo la asignación básica mensual, los gastos de representación y la prima técnica).

Adicionalmente se encontró que los contratos objeto de muestreo fueron adelantados observando las normas regulatorias de la contratación estatal para la modalidad de contratación directa, asimismo se evidenció la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos para contratación directa y el certificado de experiencia e idoneidad, de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada.

Con el objeto de evidenciar el movimiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó el cotejo del tercer trimestre del año 2020 frente a la ejecución contractual del tercer trimestre de 2021, arrojando como resultado una disminución en la suscripción de prestación de servicios profesionales y de apoyo en relación con la vigencia 2020, como se observa en las cifras a continuación:

Tabla No. 15 Comparativo contratos prestación de servicios profesionales tercer trimestre año 2020 y 2021

	TIPOLÓGIA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
III TRIMESTRE 2020	Prestación de Servicios Profesionales	139	El informe no contiene esta información por tanto no es posible realizar la comparación	\$ 4.463.158.012
III TRIMESTRE 2021	Prestación de Servicios Profesionales	73	INVERSIÓN/ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.742.927.311,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021 e Informe de Austeridad III Trimestre 2020

Tabla No. 16 Comparativo contratos prestación de servicios de apoyo tercer trimestre año 2020 y 2021

III TRIMESTRE	TIPÓLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
2020	Prestación de Servicios de Apoyo	31	El informe no contiene esta información por tanto no es posible realizar la comparación	\$445.191.835
2021	Prestación de Servicios de Apoyo	9	INVERSIÓN/ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 191.078.685,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021 e Informe de Austeridad III Trimestre 2020

Con fundamento en lo anterior, se concluye que en el tercer trimestre de 2021 la SDHT celebró un número menor de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Prestación de Servicios de Apoyo en relación al mismo trimestre del año 2020, adicionalmente se encontró que la ejecución del presupuesto respecto de los contratos mencionados (contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Prestación de Servicios de Apoyo) es menor en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior (2020) y los contratos celebrados durante la mencionada vigencia (tercer trimestre de 2021) corresponden al componente de Inversión y al Sistema General de Regalías.

c) Horas extras, dominicales y festivos.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

Tabla No. 17 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2021-7	\$ 1.413.502	\$ 1.982.323	\$ 207.100	\$ 10.125	\$ 3.613.050	\$ 3.613.050
2021-8	\$ 1.440.188	\$ 3.070.896	\$ 144.209	\$ 0	\$ 4.655.293	\$ 4.655.293
2021-9	\$ 602.552	\$ 1.947.455	\$ 940.906	\$ 1.706.624	\$ 5.197.537	\$ 5.197.537

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2021

Teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son siete (7) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales

cuentan con soportes de autorización, para el tercer trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4º del Decreto 492 de 2019.

En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Ahora bien, en cuanto al diligenciamiento de los mencionados formatos estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, puesto que no se indica la totalidad por tipo de horas extras, de igual manera no se precisa los funcionarios que realizaron la liquidación, su revisión y aprobación.

En este periodo se realizaron giros por este rubro por valor de \$13.992.992, los cuales corresponden al 20,06% del presupuesto asignado al mismo.

d) Compensación por Vacaciones

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID durante el tercer trimestre del 2021 se presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas efectuadas para: “Ana Beatriz Montero Romero, Jesús Gustavo Rafael Obando Hernandez, Sonia Margoth Cifuentes Muñoz, Yemilec Montenegro Velandia, John Marlon Rodriguez Garcia, Álvaro Mauricio Castillo Mejia, Mildred Constanza Acuña Diaz”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$26.898.581, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos; el consolidado del trimestre es el siguiente:

Tabla No. 18. Indemnización vacaciones reconocidas en dinero

MES	No FUNCIONARIOS	VALOR
JULIO	6	\$ 16.820.568
SEPTIEMBRE	1	\$ 10.078.013
VALOR TOTAL CANCELADO		\$ 26.898.581

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

e) Bono navideño

De conformidad con el contenido de los memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario no aportó información respecto de este Ítem.

Aunado a lo anterior, y verificada la relación de los contratos de los meses de julio, agosto y septiembre, aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, no se evidenció ningún

contrato cuyo objeto esté relacionado con el presente Ítem, ni se encontró contrato alguno suscrito con Caja de Compensación Familiar

Con el fin de verificar la información reporta por la entidad durante este mismo periodo (tercer trimestre) del año 2020, se procedió a verificar la información contenida en el respectivo informe, encontrando lo siguiente *“De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas, la entidad no ha suscrito a la fecha, contrato alguno que comprenda la entrega de bono navideño a los hijos de los funcionarios de la SDHT”*

f) Capacitación

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que durante el mes de enero de 2021 se aprobó el documento del PIC 2021 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; las actividades de capacitación que se realizaron a los Servidores Públicos de la entidad durante el tercer trimestre de 2021 son las siguientes:

Tabla No. 19 Actividades de capacitaciones realizadas en el tercer trimestre 2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Campaña expectativa de gestión documental	7/07/2021
Sensibilización sobre Conflicto de Intereses realizada de forma conjunta con el DAFP y el DASCD	14/07/2021
capacitación sobre el desarrollo de la “evaluación del desempeño laboral – Primer semestre” realizada por el CNSC	15/07/2021
Capacitación "Quiénes son los Gerentes Públicos" realizada por el DASCD	15/07/2021
Oferta cursos de ingles	16/07/2021
Charlas "Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral" realizada por el DASCD	20/07/2021
Orientación sobre Piratería	21/07/2021
Capacitación Validación Hojas de Vida SIDEAP	22/07/2021
Orientación sobre la ley 1755 de 2015 sobre derechos de petición	28/07/2021
Orientación "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"	28/07/2021
Capacitación FOREST	29/07/2021
Orientación "Tips de seguridad de la información"	30/07/2021
Capacitación sobre la reforma a la Ley 1437 de 2011	30/07/2021
Capacitación "Internet de las cosas (IOT) e IPV6"	12/08/2021
Cualificación "Tips de servicios a la ciudadanía"	12/08/2021
Taller Web "Signos y señales de alerta ante situaciones de acoso laboral y orientación sobre cómo actuar en estos casos"	17/08/2021
Orientación "Cómo evitar incumplimiento con los manuales de funciones, procesos y procedimientos"	19/08/2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Capacitación "Uso del SECOP II para Entidades Estatales – Ejecución y modificaciones al contrato"	23/08/2021
Inducción de gestión tecnológica	25/08/2021
Capacitación "Uso de OneDrive para negocios"	25/08/2021
Capacitación sobre el uso de Ofimática	31/08/2021
Capacitación sobre el uso de Teams	8/09/2021
Jornada de Inducción	9/09/2021
Divulgación oferta Cursos Virtuales del IDPAC	9/09/2021
Capacitación FOREST	13/09/2021
Charla "Apúéstale a la salud, a la vida, a lo legal"	14/09/2021
Divulgación taller "Vivir sin miedo - Prevención del Acoso laboral y el Acoso Sexual laboral"	14/09/2021
Capacitación sobre el uso de SharePoint Online	15/09/2021
Taller estilos de vida saludables	15/09/2021
Capacitación sobre el uso de Planner	22/09/2021
Taller sobre conducción sostenible - Ecoconducción	27/09/2021

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”*

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA se evidenció que las capacitaciones descritas anteriormente no tuvieron erogación presupuestal para la entidad, teniendo en cuenta que se han considerado las ofertas realizadas por otras entidades y dentro de la misma entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

g) Bienestar

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que respecto al Plan de Bienestar en el mes de enero de 2021 se aprobó el Plan de Bienestar 2021 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; las actividades de bienestar que se realizaron a los Servidores Públicos de la entidad durante el tercer trimestre de 2021 son las siguientes:

Tabla No. 20 Actividades de Bienestar realizadas en el tercer trimestre 2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Divulgación "Programación Redes sociales RED del 12 al 25 de julio"	9/07/2021
Divulgación "Ventas externas 4 colombia - arte publicitario PriceSmart"	23/07/2021
Divulgación Conmemoración Día de Transportador	27/07/2021
Celebración Cumpleaños Bogotá	3/08/2021
Divulgación "Porque tu salud es lo más importante, hoy Colmédica en la SDHT "	22/09/2021
Celebración de cumpleaños	Semanal
Condolencias	A demanda

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA durante el tercer trimestre de 2021, no se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos para la consecución de las actividades del Plan de Bienestar de la Entidad.

h) Estudios técnicos de rediseño Institucional

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que *“Durante el tercer trimestre 2021, se adelantó estudio técnico para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, documento que fue radicado ante el DASCDC, el mismo amplía la planta de personal en un (1) cargo, el 31 de agosto de 2021 mediante comunicación radicada No 2021EE05866 del DASCDC dio concepto favorable al estudio previamente radicado”*.

i) Concurso públicos abiertos de méritos

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID remitió soportes relacionados con el concurso público de méritos 817 de 2018, en donde se relacionan los ingresos de funcionarios seleccionados de la lista de elegibles durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, como se muestra a continuación:

Tabla No. 21 Novedades Concurso de Méritos – III semestre 2021

Cedula	OPEC	Resolución	Dependencia	Denominación	Código	Grado	Nombre del elegible	Fecha de Posesión	Fecha de renuncia
1.026.271.116	79025	402	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	JUAN JOSE CORREDOR	14/09/2021	

Cedula	OPEC	Resolución	Dependencia	Denominación	Código	Grado	Nombre del elegible	Fecha de Posesión	Fecha de renuncia
23.498.890	79040	566	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	24	BLANCA CECILIA CORTES	6/09/2021	
52.084.821	79052	284	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	JAVIER ERNESTO MESA CASTELLANOS	10/08/2021	
52.084.821	78817	279	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	27	CLAUDIA GOMEZ MORALES	8/06/2021	
79.802.867	79067	280	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Profesional Universitario	219	18	CARLOS JAVIER CASTILLO	8/06/2021	
86.065.671	79041	404	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	24	FRANCISCO GUILLERMO PEREZ	21/06/2021	
11.433.116	78814	281	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	27	JULIAN ERNESTO RODRIGUEZ SIERRA	21/06/2021	
52.032.525	78817	383	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	27	NANCY YOLIMA ESPINOSA VILLA	5/01/2021	1/03/2021
52.159.628	79025	395	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO	16/02/2021	1/03/2021
52.731.616	79025	397	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	ANA BEATRIZ MONTERO ROMERO	9/02/2021	8/03/2021
52.378.824	79044	364	Subdirección de Recursos Privados	Profesional Especializado	222	24	SONIA MARGOTH CIFUENTES MUÑOZ	1/02/2021	1/03/2021
1.118.533.406	79036	355	Subsecretaría de Planeación y Política	Técnico Administrativo	367	12	CAROLINA ESPINOSA FERNANDEZ	6/11/2020	12/03/2021
87.216.577	79066	367	Subsecretaría Jurídica	Profesional Especializado	222	24	JESUS GUSTAVO RAFAEL OBANDO HERNANDEZ	1/12/2020	4/03/2021
79.261.515	79058	373	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Profesional Especializado	222	24	ALVARO MAURICIO CASTILLO MEJIA	17/11/2020	1/06/2021
40.023.452	79040	374	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	24	NINFA MERCEDEZ NARANJO MAYORGA	20/01/2021	1/06/2021
79.764.808	79063	368	Subdirección Financiera	Profesional Especializado	222	24	IVAN ANTONIO CIFUENTES PAEZ	24/03/2021	1/07/2021

Fuente: Información proporcionada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

4.3 Viáticos y Gastos de Viaje

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el tercer trimestre de 2021 “(...) no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.” lo cual fue verificado en el aplicativo BOGDATA para este periodo.

4.4 Administración de Servicios

a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos

Revisada la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, así como la publicada en SECOPII, se evidenció que durante el III trimestre de 2021, la entidad celebró 18 contratos para la adquisición de bienes y servicios administrativos, tal y como se mencionan a continuación:

Tabla No. 22 Contratos Bienes y Servicios de funcionamiento tercer Trimestre 2021

No. DEL CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
747	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.	2/07/2021	\$ 482.633.784,00
747	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.	2/07/2021	\$ 120.000.000,00
747	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.	2/07/2021	\$ 331.050.000,00
72228	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	9/07/2021	\$ 21.341.120,00
755	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	22/07/2021	\$ 23.150.000,00
759	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDADES INDUSTRIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	15/07/2021	\$ 19.932.421,00
768	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE HOSPEDA LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA SDHT	28/07/2021	\$ 96.300.000,00

No. DEL CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
73203	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	27/07/2021	\$ 4.057.543,00
793	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	10/08/2021	\$ 4.750.000,00
793	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	10/08/2021	\$ 4.750.000,00
793	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	10/08/2021	\$ 986.367,00
815	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 5.700.000,00
815	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 10.750.000,00
815	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 19.600.000,00
815	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 4.750.000,00
836	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DE CLORO FUNCIONALES CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA PARA DESINFECCIÓN Y/O POTABILIZACIÓN DE AGUA, EN LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	3/09/2021	\$ 1.115.030.000,00
842	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DE 2021, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	24/09/2021	\$ 39.600.000,00
76176	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SITIO SEGURO SSL PARA LAS APLICACIONES WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	17/09/2021	\$ 13.351.041,00
TOTAL			\$ 2.317.732.276,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021 y publicada en SECOPII

Respecto de las órdenes de compra 72228, 73203 y 76176, las cuales se realizaron mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe indicar que a través de los acuerdos marco de precios se simplifica de forma significativa el proceso de selección.

Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo en la adopción de la política de austeridad de la SDHT, se procedió a confrontar el presupuesto ejecutado en el tercer trimestre de 2020 y 2021, encontrando que en el año 2020 (en el periodo mencionado) se celebraron 6 contratos relacionados con servicios administrativos, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla No. 23 Comparativo presupuesto ejecutado contratos suscritos tercer Trimestre 2020 y 2021

CONTRATOS SUCRITOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
	III TRIMESTRE 2020	6	\$ 1.916.020.516, 00
	III TRIMESTRE 2021	18	\$ 2.317.732.276,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021 e Informe de Austeridad III Trimestre 2020.

En consecuencia, de lo anterior, se evidencia que se aumentó tanto la cantidad de contratos celebrados como su ejecución presupuestal.

b) Telefonía Celular y fija

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019, en la cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

Tabla No. 24 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia

ASIGNADAS A:	CANTIDAD DE LÍNEAS
Secretario(a) de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	1
Subsecretario(a) de Gestión Financiera	14
Subsecretario (a) de Inspección Vigilancia y control de Vivienda	1
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Conductores Parque Automotor SDHT	2
NÚMERO TOTAL DE LÍNEAS	20

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el*

proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa.

“Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa. Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”

“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”

c) Facturas de Servicios celular

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$25.757.910, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 25.758.370, se presenta una disminución en los giros realizados de \$ 460. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2021:

Tabla No. 25 Giros realizados para servicio celular- tercer trimestre 2021

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	del 17 de junio al 16 de julio de 2021	23/07/2021	\$ 591.930
	del 13 de junio al 12 de julio de 2021	23/07/2021	\$ 250.960
	del 13 de julio al 12 de agosto de 2021	20/08/2021	\$ 1.192.422
	del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2021	21/09/2021	\$ 1.192.145
	Total		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a septiembre 2021 .

d) Facturas de Servicios línea fija

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$25.757.910, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 25.758.370, se presenta una disminución en los giros realizados de \$ 460. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2021:

Tabla No. 26 Giros realizados para línea fija – tercer trimestre 2021

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	del 1 al 30 de junio de 2021	21/09/2021	\$ 8.585.970
	del 1 al 31 de julio de 2021	23/08/2021	\$ 8.585.970
	del 1 al 31 de agosto de 2021	21/09/2021	\$ 8.585.970
	Total		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a septiembre 2021

e) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cuatro (4) vehículos que son de su propiedad, asignados a las Subsecretarías con el fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales; por su parte, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998.

Ahora bien, para los mencionados vehículos no se remite el reporte mensual del consumo de combustible, ni tampoco el control realizado en cuanto al tope mensual del mismo.

A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat:

Tabla No. 27 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

De igual manera, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.”* el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el tercer trimestre de 2021 con cuarenta y cuatro (44) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente se evidenció que se realizó adición y prórroga al contrato los cuales se entran respaldados con CRPs 966 por el valor de \$335.456.706 y 967 por \$ 4.262.794; no se evidenciaron informes en la plataforma SECOP II que permitan verificar el avance de la ejecución del contrato.

f) Adquisición de Vehículos y maquinaria

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y verificada la relación de contratos aportada por la mencionada dependencia, la entidad no llevó a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte, durante el tercer trimestre de 2021.

Con el fin de verificar el manejo de la austeridad durante el tercer trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (tercer trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte.

g) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que:

- Se continúa aplicando la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas, el cual se ha visto disminuido por el trabajo en casa.
- Se consolidó el registro mensual del consumo de resmas de papel.
- Usar el correo electrónico y herramientas digitales para enviar, recibir y consultar documentos que no requieran impresión tales como manuales, procedimientos, guías y entre otros; alineados a las políticas documentales de la entidad
- Clasificar el papel de eliminación por papel reutilizable y pape reciclable, teniendo en cuenta que la información impresa no sea de carácter clasificado o que vaya en contra de las políticas de seguridad de la información.

Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, concertada el 11 de diciembre de 2020, no estableció meta sobre el uso del papel como en las vigencias anteriores.

Sin embargo, en el reporte correspondiente al mes de febrero presentado por la Subdirección de Programas y Proyectos se especifica que en el Programa de Gestión Integral de Residuos se tiene como meta anual “Implementar 1 estrategia de cero papel en el año en la SDHT, para disminuir el 5% de consumo de resmas de papel en la entidad anualmente, frente al total consumido en la vigencia 2019”; en el mismo reporte se expresa que la meta para la vigencia 2021 es de 393 resmas mensuales.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 comparado con el consumo de papel de la vigencia 2020 frente a la meta de consumo de papel:

Tabla No. 28 Consumo detallado de papel.

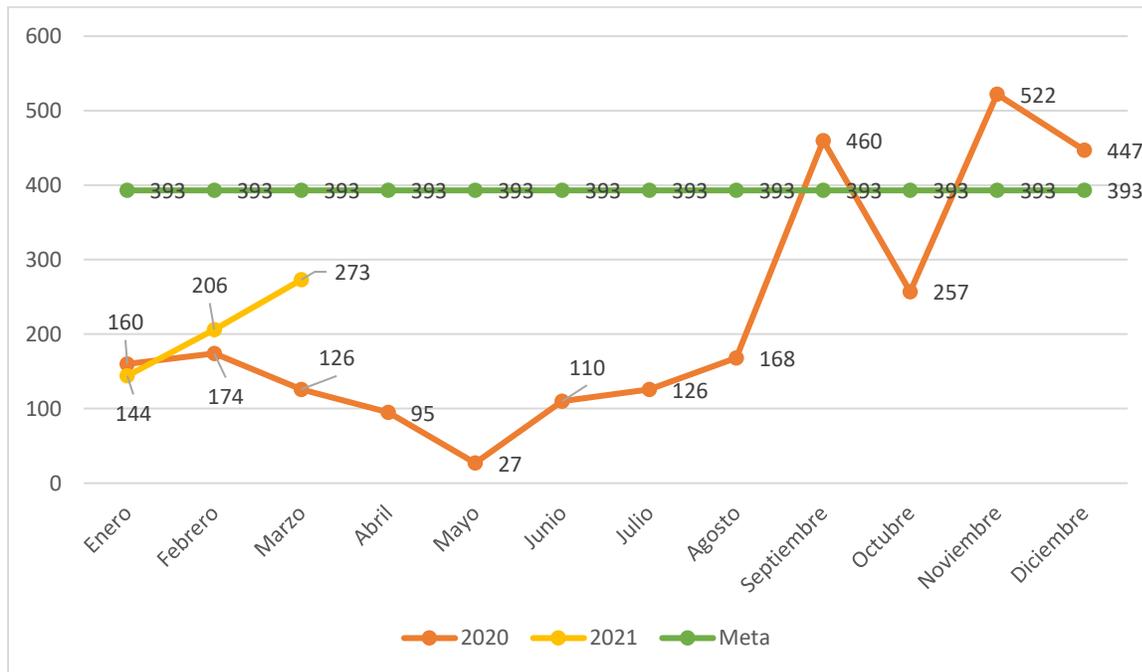
MES	CONSUMO RESMAS TAMAÑO CARTA	CONSUMO RESMAS TAMAÑO OFICIO	CONSUMO TOTAL
Julio	298	30	328
Agosto	273	20	293
Septiembre	301	25	326
Total	872	75	947

Fuente: Equipo auditor a partir de Información remitida por la Subdirección de Programas y Proyectos

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 se consumieron 947 resmas de papel, se concluye que el consumo de resmas en la entidad ha aumentado con respecto al segundo trimestre de 2021, sin embargo, se ha logrado cumplir la meta de consumir mensualmente menos de 393 resmas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 comparado con el consumo de papel de la vigencia 2020 frente a la meta PIGA:

Gráfica No. 3 Comparativo consumo de resmas mensuales 2020 y 2021



Fuente: Equipo auditor a partir de Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA; sin embargo, se observó un consumo creciente para los meses de julio y septiembre, en los cuales la entidad ya contaba con más personal contratado y

realizando labores desde el edificio principal; se alerta a las dependencias y a la Subdirección de Programas y Proyectos para que se tomen las medidas necesarias para prevenir el incumplimiento de la meta.

Continuando con el análisis del consumo de papel, la Subdirección de Programas y Proyectos indica que se consolidó el registro de impresiones y fotocopias que realizó cada usuario con el código asignado a los servidores y colaboradores de la entidad, así mismo hacen la siguiente aclaración: “(...) el número de impresiones y fotocopias es diferente a la cantidad de papel consumido, teniendo en cuenta que el primero es el número de veces que cada persona con código imprime o fotocopia, ya sea en papel limpio o en papel reutilizable”. Teniendo en cuenta lo anterior se muestra la siguiente tabla:

Tabla No. 29 Número de Impresiones y fotocopias por piso

Piso	Julio	Agosto	Septiembre	Total hojas	Total resmas
3	18.885	17.813	22.519	59.217	118
4	12.191	9.840	11.028	33.059	66
5	32.346	26.961	32.077	91.384	183
6	55.749	31.042	25.027	111.818	224
7	10.504	11.798	20.428	42.730	85
8	16.634	19.664	26.987	63.285	127
9	14.432	20.944	27.283	62.659	125
11	16.157	20.646	23.478	60.281	121
12	12.654	13.750	16.305	42.709	85
13	5.217	9.281	5.347	19.845	40
14	19.382	14.390	17.747	51.519	103
15	5.438	4.790	6.113	16.341	33
Total	219.589	200.919	234.339	654.847	1.310

Fuente: Equipo auditor a partir de información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con el cuadro anterior, los pisos que consumen un mayor número de papel son los pisos 6, 5, 8, 9 y 11 respectivamente, adicionalmente se aclara que los datos reportados en este corresponden a un cálculo aproximado que realiza la Subdirección Administrativa teniendo en cuenta el Número de impresiones y copias que se realizan por piso, para de esta forma determinar el Número de resmas aproximadas consumidas (*Calculo que se realiza asumiendo que las impresiones y copias se realizan por ambas caras de las hojas de papel*).

Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat”, indicándose así el costo unitario

de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin”.

f) Condiciones para contratar elementos de consumo

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y verificada la relación de contratos aportada, la entidad adelantó la siguiente contratación:

Tabla No. 30 Contratación elementos de consumo tercer trimestre

No. DEL CONTRATO	No. PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
815	SDHT-MC-013-2021	SUMIPEL SYP SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 5.700.000,00
815	SDHT-MC-013-2021	SUMIPEL SYP SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 10.750.000,00
815	SDHT-MC-013-2021	SUMIPEL SYP SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 19.600.000,00
815	SDHT-MC-013-2021	SUMIPEL SYP SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	20/08/2021	\$ 4.750.000,00
TOTAL					\$ 40.800.000,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021 y publicada en SECOPII

Con el fin de verificar la contratación en esta materia para el tercer trimestre de 2020, se verificó el informe emitido en el periodo mencionado, encontrando que la entidad suscribió un contrato de suministro de elementos de papelería de fecha 10 de agosto de 2020 y las siguientes órdenes de compra: 49051, 49052, 48883, 50214, orden 53518, sin embargo, no es posible realizar el comparativo respecto del presupuesto toda vez que el mencionado informe no lo indica.

g) Cajas menores

La entidad cuenta con dos (2) cajas menores constituidas asignadas a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. La disposición de los recursos de estas está destinada para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcado dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Las mismas fueron constituidas mediante resolución No 054 del 03 de febrero de 2021 y Resolución 264 del 30 de abril de 2021 y son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Como resultado de los arqueos realizados por Control Interno no programados a las mismas en el mes de septiembre del año 2021, se encontró un adecuado manejo de los recursos, esto es, no se realiza el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, tampoco se realizan ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 061 de 2007, como tampoco se realizan gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

h) Suministro del servicio de internet

De conformidad con la información reportada mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, LA Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el servicio de conectividad adquirido mediante orden de compra 67885.

Aunado a lo anterior, y verificada la relación de contratos aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se evidenció la orden de compra 73203 suscrita en julio de 2021.

De conformidad con lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la respectiva verificación de la información publicada en SECOPII encontrando:

- **ORDEN DE COMPRA 67885**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK adquirido mediante orden de compra No. 67885 del 23 de abril de 2021 por un valor de \$28,167,300, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No.1 Estado de orden de compra No. 67885 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
67885	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2021-04-23 17:00:58	Emitido	Conectividad III	\$28,167,300

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 21-10-2021
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=67885&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Ahora bien, de conformidad con el acta de inicio suscrita por Marcela Sosa Amaya – profesional especializada de la Subdirección Administrativa y FRANCISCO ABONDANO VIDALES - Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, publicada en SECOPII, el plazo de ejecución del contrato es de seis meses, iniciando el 28 de abril y terminando el 27 de octubre de 2021.

- ORDEN DE COMPRA No. 73203**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. adquirido mediante orden de compra No. 73203 del 27 de julio de 2021 por un valor de \$4,057,543,00, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No. 2 Estado de orden de compra No. 73203 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
73203	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2021-07-27 16:48:26	Emitido	Conectividad III	\$4,057,543

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 21-10-2021
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=67885&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Con el fin de verificar la documentación asociada a la orden de compra, se procedió a consultar la información publicada en el SECOPII evidenciando que no se encuentra publicada documentación al respecto, lo anterior se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Imagen No. 3 Modificaciones y Documentos adicionales orden de compra No. 73203 - SECOP II

Modificaciones _____
 Documentos adicionales _____

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 21-10-2021
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/73203>

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que la orden de compra 73203 tiene como fecha de vencimiento el 26-02-2022 y no se encuentran publicados en el SECOP II acta de inicio o documento alguno.

En consecuencia, se evidencia en trimestre objeto del presente informe (III trimestre de 2021) la entidad adquirió el servicio de conectividad para la entidad mediante orden de compra 73203 por el valor de \$ 4.057.543,00.

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID remitió el informe capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de perfiles – URLS de los meses de junio, julio y agosto, los cuales son remitidos por CenturyLink Colombia S.A.; por otra parte, es oportuno indicar que la mencionada Subsecretaría no aportó información respecto de la orden de compra 73203.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre para la vigencia 2020, se INDICÓ: *“Para el tercer trimestre de 2020 la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con servicios de conectividad prestados por CenturyLinc Colombia S.A, servicio que fue adquirido por orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor inicial de \$77.945.000.”*

i) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con la información suministrada a esta Asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

No obstante lo anterior, se procedió a verificar la relaciona de contratos aportada por la mencionada Subsecretaría, encontrando que en el mes de julio se suscribió el contrato 755 (proceso de selección SDHT-MC-010-2021) cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD”*, contratista: SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, por la cuantía de: \$ 23.150.000,00. En consecuencia se procedió a verificar los documentos publicados en el SECOPII encontrando lo siguiente:

Imagen No. 4 Estudios previos para contratación de mínima cuantía – contrato 755 (proceso de selección SDHT-MC-010-2021) - SECOP II

 <p>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p> <p>Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual</p>	
<p>Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario Área de Contratación</p>	
FECHA:	Junio de 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es la Entidad encargada de formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.</p> <p>En cumplimiento con lo previsto en el Decreto 121 de 2008 modificado por el Decreto 578 de 2011, el propósito principal de la Subdirección Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario es el de <i>“Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y protección de bienes y servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat”</i></p> <p>La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, cuenta con un inventario activo de bienes muebles, a disposición de los funcionarios y contratistas, que desarrollan tareas y actividades diarias, en pro del cumplimiento de las metas de la Entidad. Además, la Entidad cuenta con tres sedes para el desarrollo de sus funciones, ubicadas en calle 52 # 13 – 64 - sede principal, un local de atención al ciudadano ubicado en la carrera 13 # 52 -13, y la sede archivo ubicada en la carrera 16 # 52 – 60. Dichas sedes, se encuentran acondicionadas de acuerdo con sus necesidades, garantizando el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes, cumpliendo con los estándares técnicos, en materia de infraestructura física.</p> <p>Dado lo anterior y teniendo en cuenta el uso y desgaste natural de los bienes muebles e inmuebles, ese hace necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones menores, que permiten tener elementos y espacios adecuados para garantizar la operatividad en condiciones de funcionamiento óptimas para el personal interno y externo que interactúa en la Entidad. En la actualidad, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con personal de mantenimiento que requiere el suministro de los materiales, elementos y herramientas de ferretería para la ejecución de las actividades requeridas para conservar y mantener los bienes en un buen estado, lo que permitiría garantizar el adecuado funcionamiento de todas las áreas que conforman la Entidad.</p> <p>En conclusión, la Secretaría de Hábitat, requiere adelantar un proceso de selección, para la contratación del suministro de materiales, elementos y herramientas para el mantenimiento físico de la Entidad, con el fin de cubrir los requerimientos de las diferentes dependencias.</p>	

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 21-10-2021

[file:///C:/Users/Elkin/Downloads/ESTUDIOS_PREVIOS_FERRETERIA_2021%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Elkin/Downloads/ESTUDIOS_PREVIOS_FERRETERIA_2021%20(1).pdf)

Con fundamento en lo mencionado, se evidenció que se acató lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” que indica: *“...Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital....”*

Aunado a lo anterior es oportuno indicar que en atención a la información reportada se evidenció que la Secretaria Distrital de Hábitat, en el tercer trimestre de 2021, suscribió 8 contratos que correspondientes a contratos celebrados en desarrollo de la misionalidad de la entidad, razón por la cual, los mismos no son tenidos en cuenta en el análisis realizado en el presente informe por cuanto no cumplen con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019, dichos contratos son los siguientes:

Tabla No. 31 Contratos que no cumplen artículo 23 decreto 492 de 2019

No. DE CONTRATO	No. DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
720	SDHT-SA-PMC-003-2021	PROCUIMA LTDA	REALIZAR UNA (1) INTERVENCIÓN URBANA PARA CUALIFICAR EL ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL SECTOR PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 216.357.456,00
738	SDHT-SA-PMC-002-2021	CONSORCIO ACUPUNTURA URBANA AMV HDC	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UNA (1) ACCIÓN DE ACUPUNTURA URBANA	\$ 377.205.891,00
790	SDHT-CMA-003-2021	MARTÍNEZ ARQUITECTURA S.A.S	REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS INTERVENCIONES DE ACUPUNTURA URBANA, PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 134.356.333,33
791	SDHT-CMA-003-2021	MONTAJES DE MARCA S.A	REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS INTERVENCIONES DE ACUPUNTURA URBANA, PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 134.356.333,33
792	SDHT-CMA-003-2021	PARALELO 621 GERENCIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS INTERVENCIONES DE ACUPUNTURA URBANA, PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 134.356.333,33
794	SDHT.-LP-003-2021	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2020	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 – 2021	\$ 5.130.409.981,00

No. DE CONTRATO	No. DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
795	SDHT.-LP-003-2021	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 – 2021	\$ 5.130.409.981,00
832	SDHT-SA-PMC-005-2021	CONSORCIO MEJORAMIENTO ECOBARRIOS	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	\$ 369.165.633,00
VALOR				\$ 11.626.617.941,99

Una vez revisado el informe de Austeridad en el Gasto del III Trimestre de 2020, se evidencia que se estipulo lo siguiente: *“De acuerdo con la información suministrada a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas del tercer trimestre de la vigencia 2020, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles; sin embargo se realizó un contrato de arrendamiento...”*.

De lo anterior, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

j) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones

Revisada la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-03991 del 09 de agosto, 3-2021-04735 del 08 de septiembre y 3-2021-05636 del 08 de octubre de 2021, en el tercer trimestre de 2021, la entidad no llevó a cabo contratación referente a este Ítem

Para verificar el manejo de la austeridad durante el tercer trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (tercer trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

k) Suscripciones

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, así como la relación de contratos aportados, se evidencio que, durante el tercer trimestre de 2021, la

entidad no suscribió contratos y/o convenios relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

Con el fin de verificar el tema establecido en el artículo 25 (suscripciones) del Decreto 492 de 2019 en el tercer trimestre de 2020, se consultó y analizó el contenido del informe de austeridad publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Hábitat, evidenciando que durante el periodo mencionado (tercer trimestre de 2020) la entidad no suscribió contrato y/o convenio alguno sobre el tema.

1) Eventos y conmemoraciones

Con fundamento en la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en el tercer trimestre de la vigencia de 2021, no se suscribió contrato alguno relacionado con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Adicionalmente se evidenció que, en el informe del tercer trimestre de 2020, se indicó: “...De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, durante el periodo objeto de seguimiento, la Secretaría Distrital del Hábitat no se han suscrito contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT...”

4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

a) Servicios Públicos

Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020 – 2024 y el plan de acción 2021, de la siguiente forma:

Programa Uso eficiente de Agua: Objetivo “Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, para disminuir el consumo de agua en las sedes de la entidad” y la meta anual “Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M³ del cuatrienio anterior”, para tal fin se realizaron las siguientes acciones:

➤ Julio:

- ✓ Realizar bimestralmente, seguimiento al consumo de agua de la sede principal, correspondencia y archivo.

Tabla No. 32 Consolidado Consumo de Agua – I semestre 2021

CONSOLIDADO DE CONSUMOS								
Mes	Consumo 2021	Funcionarios	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m3	Meta PIGA m3
Enero	107	109	449	12	19	589	0,18	0,6
Febrero	93	107	529	12	19	667	0,14	0,6
Marzo	97	102	608	12	19	741	0,13	0,6
Abril	87	102	641	12	19	774	0,11	0,6
Mayo	40	102	662	12	19	795	0,05	0,6
Junio	32	102	691	12	19	824	0,04	0,6

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

La Subdirección de Programas y Proyectos expresa que en el primer semestre de la vigencia 2021 hubo una reducción significativa del consumo per cápita en la entidad, lo cual es explicable por el cambio a sistemas ahorradores de agua y por el impacto de las campañas internas realizadas.

- ✓ Realizar revisiones frente al consumo de agua en las instalaciones con las que cuenta la SDHT.

El 21 de julio se estableció comunicación telefónica con administradora del edificio con el fin de recordar según acta de reunión del mes de marzo la renovación de los sistemas de ahorro de agua en la entidad.

➤ **Agosto:**

- ✓ Se realizó reunión con la Administración del Edificio para conocer los avances de los cambios en las instalaciones hidrosanitarias y las instalaciones luminarias de la entidad.
- ✓ Teniendo en cuenta el Plan de Acción en el mes de agosto se realizó la visita de inspección a los baños y cafetería de las sedes de la entidad, con el fin de identificar los sistemas ahorradores de agua faltantes en las sedes e identificar las fugas de agua en las baterías sanitarias.

Tabla No. 33 Ausencia de Ahorradores de Agua

Sedes	Sanitarios	Poceta	Lavamanos	Lavaplatos
Principal	11	1	7	6
Correspondencia	2	0	2	0
Archivo	6	1	0	0
Total	19	2	9	6

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

La tabla anterior muestra el consolidado de las evidencias de la ausencia de ahorradores de agua que requiere la entidad. Se identificó una fuga de agua en el segundo piso, baño de hombres en el archivo, la cual fue reportada a la Subdirección Administrativa

- ✓ Se realizó una campaña **OJO CON LAS GOTERAS**, con el fin de sensibilizar a los funcionarios y contratistas con el consumo de agua.

Imagen No. 2 “Ojo con las goteras”



Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

➤ **Septiembre:**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de agua de la sede principal, correspondencia y archivo durante el mes de julio. A continuación, se muestra el consumo registrado:

Tabla No. 34 Consumo agua – Julio 2021

Mes	Sede	Consumo M ³	Meta M ³
Julio	Principal	59,4	245
	Correspondencia	3,7	
	Archivo	5,3	
Total Consumo		68,4	

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se evidencia que se consumió 68,4m³ siendo inferior al establecido en la meta mensual de 245 m³. La fecha señalada para la próxima factura es el 23/11/2021, donde se encontrará la información del mes de agosto 2021

Programa uso eficiente de Energía: Objetivo “Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso energético, para disminuir el consumo de energía en las sedes de la entidad”, la meta anual es “Disminuir el consumo de energía en un

1.25% anual, frente al consumo total del cuatrienio anterior”, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:

➤ **Julio**

- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía mensual: Se reporta la información de consumo de energía del mes de junio, de acuerdo con la facturación, en el formato PG03-FO468 *Consumo de energía*, en la sede principal, sede de atención al ciudadano y el archivo.

Tabla No. 35 Consolidado Consumo de Energía – I semestre 2021

CONSOLIDADO DE CONSUMOS								
Mes	Consumo 2021	Funcionarios	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita kWh	Meta PIGA kWh
Enero	25.447	109	449	12	19	589	43	65
Febrero	24.928	107	529	12	19	667	37	65
Marzo	27.972	102	608	12	19	741	38	65
Abril	26.514	102	641	12	19	774	34	65
Mayo	26.945	102	662	12	19	795	34	65
Junio	26.345	102	691	12	19	824	32	65

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

La Subdirección de Programas y Proyectos expresó que “se evidencia que el consumo per cápita disminuyó en el mes de julio con respecto al mes anterior, lo cual es consecuencia de las acciones de concientización sobre el consumo de energía realizadas en la SDHT”

- ✓ Realizar jornadas de apagón ambiental en la entidad.

El apagón Ambiental es una de las estrategias concebidas para reducir el consumo de energía de manera que impacte positivamente en el medio ambiente y que genere hábitos de ahorro de energía en la entidad y en los hogares de los colaboradores.

Dando cumplimiento a esta estrategia, se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de julio, a través de correo masivo comunicaciones@habitatbogota.gov.co, el día 8 de julio, promoviendo el uso eficiente de energía.

Imagen No. 3 Apagón julio



Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

➤ **Agosto**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de energía de la sede principal, correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 308.064 kWh y mensual de 25.672 kWh.

Se reporta la información de consumo de energía del mes de julio, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 Consumo de energía, de la sede principal, correspondencia y Archivo.

Tabla No. 36 Consumo energía – julio 2021

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Julio	Principal	26.044	25.672
	Correspondencia	257	
	Archivo	245	
Total Consumo		26.546	

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se evidencia que se consumió por encima de la meta, 874 kwh, un 3.2% de energía siendo superior al establecido en la meta mensual de 25.672 kwh. Es importante tener en cuenta que, en la entidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

- ✓ Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de agosto, como estrategia concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin que se afecte el cumplimiento del objetivo.

Se publicó una pieza comunicativa mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov el día 8 de agosto, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyen al uso eficiente de energía.

Imagen No. 4 Apagón agosto



Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

➤ **Septiembre**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de energía de la sede principal correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 308.064 kWh y mensual de 25.672 kWh.

Se reporta la información de consumo de energía del mes de julio, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 Consumo de energía, de la sede principal, correspondencia y Archivo.

Tabla No. 37 Consumo energía – agosto 2021

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Agosto	Principal	36.076	25.672
	Correspondencia	341	
	Archivo	1.973	
Total Consumo		38.390	

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, la Subdirección de Programas y proyectos indica que, se evidencia que se consumió por encima de la meta, 13.738 kwh, un 33.16% de energía, siendo superior al establecido en la meta mensual de 25.672 kwh. Se observó que el aumento en el consumo de energía se ve supeditado al establecimiento de presencialidad en varias dependencias de la entidad y en conjunto a que algunos de los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

El consumo del mes de septiembre se reportará en el reporte de austeridad del mes de octubre por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo del mes nombrado. La última factura registró consumo del 10-08-2021 al 09-09-2021. En la sede del archivo el último recibo corresponde al periodo 28-08-2021 al 28-09-2021.

- ✓ Actividades de sensibilización realizadas en el periodo evaluado: En fecha 30 de septiembre, mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov se publicó pieza comunicativa, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente que puedan generar entre los funcionarios y colaboradores de la entidad acciones afirmativas que contribuyen al uso eficiente de energía.

Imagen No. 5 Electrodomésticos “Vampiro”



Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

- ✓ Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de septiembre, como estrategia concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin que se afecte el cumplimiento del objetivo.

Imagen No. 6 Apagón septiembre



Fuente: Suministrado por la Subdirección de Programas y Proyectos

Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “Se remiten las facturas de los servicios públicos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre”

Energía

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 39.378.420, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 31.753.300 se observa un aumento en los giros realizados de \$ 7.625.120. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 38 Giros Realizados para servicio de energía – tercer Trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	CALLE 52 # 13-64	Oficial	10 de junio al 12 de julio	23/07/2021	\$ 12.635.520
			12 de julio al 10 de agosto	19/08/2021	\$ 11.454.170
			10 de agosto al 9 de septiembre	23/09/2021	\$ 12.787.600
	CR 13#52-13	Comercial	10 de junio al 12 de julio	23/07/2021	\$ 180.650
			12 de julio al 10 de agosto	19/08/2021	\$ 169.200
			10 de agosto al 9 de septiembre	21/09/2021	\$ 173.720
	CR 16#52-60	Oficial	27 de mayo al 28 de junio	9/07/2021	\$ 549.640
			28 de junio al 28 de julio	9/08/2021	\$ 691.000
			28 de julio al 27 de agosto	7/09/2021	\$ 736.920
	Total Trimestre				

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a septiembre 2021

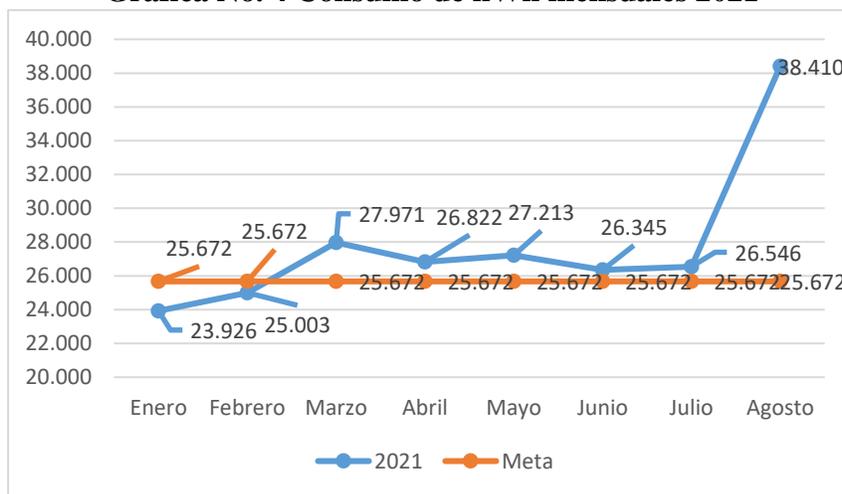
Por otra parte, se evidencia en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

Consumo per cápita energía tercer trimestre 2021

Para el seguimiento al Consumo per cápita del tercer trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital de Ambiente tiene como meta en el “Uso eficiente de la Energía” el “Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en kWh del cuatrienio anterior”; en el mes de febrero se estableció que la meta anual en el Uso Eficiente de la Energía es “Disminuir el consumo de energía en un 1,25% anual, frente al consumo total del cuatrienio anterior”, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 308.064 kWh y como meta de consumo mensual 25.672 kWh.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada únicamente por consumo de kWh en las tres sedes de forma mensual para los meses de junio, julio y agosto, como fue incluido en el aparte “Programa uso eficiente de Energía” del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de Energía en kWh con respecto a la meta mensual en la Entidad:

Gráfica No. 4 Consumo de kWh mensuales 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad a partir del mes de marzo hasta el mes de agosto no ha logrado cumplir con la meta establecida del PIGA, en este último mes se evidenció un incremento significativo superior a la meta, a lo cual la Subdirección de Programas y Proyectos especificó que este consumo se debe a que los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 1.340.856, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 1.292.410 se presenta un aumento de \$ 48.446 en los giros realizados. A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 39 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – tercer Trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	CALLE 52 # 13-64	28 de abril al 25 de junio	17/08/2021	\$ 378.827	
		26 de junio al 24 de agosto	21/09/2021	\$ 700.324	
	CARRERA 13 # 52-13	28 de abril al 25 de junio	17/08/2021	\$ 43.600	
		26 de junio al 24 de agosto	21/09/2021	\$ 61.660	
	KR 16 # 52 60	28 de abril al 25 de junio	17/08/2021	\$ 77.095	
		26 de junio al 24 de agosto	21/09/2021	\$ 79.350	
	Total Trimestre				\$ 1.340.856

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a septiembre 2021

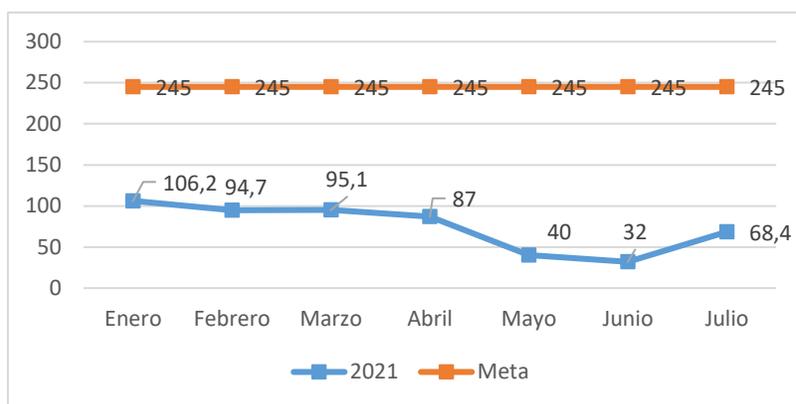
Consumo per cápita agua tercer trimestre 2021

Para el seguimiento al consumo per cápita del tercer trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital del Ambiente tiene como meta en el “Uso Eficiente del Agua” el “Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en m³ del cuatrienio anterior”.

Así mismo, en la información reportada por la misma Subdirección para el mes de febrero se indica que la meta anual en el Uso Eficiente del Agua es “Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M3 del cuatrienio anterior”, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 2.936 m³ y como meta de consumo mensual 245 m³.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada únicamente por consumo de m³ en las tres sedes de forma mensual para el mes de enero, como fue incluido en el aparte “Programa uso eficiente de Agua” del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de agua en m³ con respecto a la meta mensual en la Entidad:

Gráfica No. 5 Consumo de m³ mensuales 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad en lo corrido de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA.

La Subdirección de Programas y Proyectos establece que el consumo de los meses de agosto y septiembre se reportarán en el reporte de austeridad del cuarto trimestre, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo de los meses en mención; la fecha señalada para la próxima factura es el 23/11/2021.

Aseo

De acuerdo con el reporte BOGDATA, durante el tercer trimestre de 2021, se realizaron giros por valor de \$ 2.761.940, comparado con el tercer trimestre de 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.253.150 se presenta un aumento de \$ 508.790 en los giros realizados. A continuación, se relacionan los giros realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 40 Giros realizados para Aseo – tercer trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P	CARRERA 16 #52 - 56	1 de mayo al 30 de junio	17/08/2021	\$ 423.040
		No se remitió factura	22/09/2021	\$ 74.510
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	CALLE 52 # 13-64	10 de junio al 12 de julio	23/07/2021	\$ 750.070
		12 de julio al 10 de agosto	19/08/2021	\$ 724.190

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
		10 de agosto al 9 de septiembre	23/09/2021	\$ 743.770
	CORRESPONDENCIA	No se remitió factura	16/07/2021	\$ 25.300
		No se remitió factura	14/09/2021	\$ 21.060
Total Trimestre				\$ 2.761.940

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a septiembre 2021

Se precisa que el valor cancelado por concepto de aseo a Limpieza Metropolitana SA ESP, pagado el 22 de septiembre de 2021, fue obtenido a través del registro de la erogación en la plataforma BOGDATA, dado que no se remitieron facturas de esta empresa por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID. Así mismo se evidenciaron dos pagos por concepto de aseo a “Correspondencia” a nombre de Promoambiental que no se soportan en las facturas remitidas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID.

4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con la información aportada a esta asesoría respecto por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el tercer trimestre de 2021, la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió las siguientes órdenes de compra:

Tabla No. 41 órdenes de compra suscritas – tercer trimestre 2021

NO. DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
72228	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	9/07/2021	12,10	\$ 21.341.120,00
73203	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	27/07/2021	7,00	\$ 4.057.543,00
76290	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	20/09/2021	1,00	\$ 190.686,00
76291	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA	20/09/2021	1,00	\$ 539.013,00

NO. DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.			
76292	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	20/09/2021	1,00	\$ 574.089,00
76293	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	20/09/2021	1,00	\$ 1.657.668,00
TOTAL				\$ 28.360.119,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el tercer trimestre 2021.

Ahora bien, realizando un comparativo entre el año 2020 y 2021, se encontró que, de conformidad con los datos reportados en el informe del tercer trimestre del año 2020, respecto de este ítem, se suscribieron 10 órdenes de compras, sin embargo, no fue posible realizar la comparación respecto del presupuesto toda vez que no se hizo referencia a este tema.

b) Informes

Dando cumplimiento del Art. 5 del acuerdo 719 de 2018 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá, el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del primer semestre de 2021 por medio de radicado No 2-2021-47126 de fecha 31 de agosto de 2021.

Ahora bien, no se remitieron soportes que permitan evidenciar lo indicado en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistente en la definición de un plan de austeridad por vigencia para la entidad, el artículo 29° que plantea la adopción de indicadores de austeridad y cumplimiento por parte de esta y el artículo 34° el cual indica que se debe establecer funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información, de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de la entidad y el consolidado del sector.

5. RECOMENDACIONES

- Instar a los supervisores de los contratos a verificar la publicación de los documentos de ejecución de los contratos.
- Verificar la información reportada a esta Asesoría respecto de los contratos suscritos por la entidad respecto del servicio de internet

- Verificar la información publicada en SECOPII respecto de la Orden de Compra 73203, por cuanto no se encuentran documentos adicionales cargados en la mencionada plataforma.
- Remitir de manera oportuna y completa la información por parte de la Subsecretaría de gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Sobre las actividades de capacitación y bienestar, se recomienda hacer seguimiento sobre el impacto generado en los servidores y realizar seguimientos periódicos que permitan evidenciar si todas las actividades están siendo ejecutadas en el tiempo programado. Continuar con la consecución de ofertas de capacitación no onerosas.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Exponer la razón por la cual no se remitieron las facturas correspondientes al servicio de aseo de la empresa Limpieza Metropolitana SA ESP y la razón por la cual no se realizaron las erogaciones por concepto de aseo para la sede Carrera 16 # 52-56.
- Establecer un Plan de Acción o Contingencia que permita reducir el consumo de energía al interior de la entidad, con el fin mantener el consumo por debajo de la meta PIGA pactada para la vigencia 2021.
- Se reitera nuevamente establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a que las horas extras *“...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”* Por lo cual es necesario contar con los soportes para su seguimiento.
- Se reitera la recomendación de evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “autorización de horas extras” y “control de horas extras”.
- Se reitera el diligenciamiento del formato utilizado denominado “control de horas extras” en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.
- Remitir el reporte mensual del consumo de combustible de los vehículos propiedad de la entidad, en el cual se evidencie el seguimiento en cuanto al tope mensual del mismo teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como

el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Se reitera la recomendación de implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad y cumplimiento.
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad para la entidad y el consolidado del sector con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Yady Juliana Camargo López - Contratista Control Interno
Nicolás David Castillo González - Profesional Control Interno
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno